



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00471 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA"
Demandante	ADRIANA DEL PILAR GIL BERNAL
Demandado	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Y OTRO
Tema	PERSONERÍA.

En la forma y términos del poder conferido, el Juzgado reconoce personería judicial a la abogada Marisol Restrepo Henao TP 48.493 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con CC 43067974 en representación de la demandada, BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Igualmente, se reconoce personería judicial a la abogada María Cristina Granados TP 163315, identificada con CC43599945, en virtud de la sustitución realizada por la apoderada principal de la demandada.

Se agrega al expediente la respuesta a la demanda por parte de la demandada y de la curadora *ad-litem* de personas indeterminadas.

En cuanto al llamamiento en garantía propuesto por la apoderada de la demanda se tramitará en cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez